



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

SGC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 19 de enero de 2018 bajo el radicado No 2017-00097 y que a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
"LETICIA"	N°062- 35616	N° 13657000100020081000	19 Hectáreas y 5244 mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto 2, el lindero comienza en línea quebrada y en dirección N-E pasando por el punto 1 hasta llegar al punto 14 con una distancia de 326,12 metros y en colindancia con el predio del Señor Manuel Lara; desde este punto 14 el lindero continúa en línea quebrada y en dirección S-E pasando por los puntos 13 y 12 hasta llegar al punto 11 con una distancia de 490,12 metros y en colindancia con el predio del señor Euclides Ortiz.
ORIENTE:	Partiendo en dirección S-E desde el punto 11, el lindero continúa en línea quebrada pasando por el punto 10 hasta llegar al punto 9 con una distancia de 144,25 metros y en colindancia con el predio del señor Benitez Marquez.
SUR:	Partiendo en dirección N-W desde el punto 9, el lindero continúa en línea quebrada pasando por los puntos 8, 7 y 6 hasta llegar al punto 5, con una distancia de 674,04 metros y en colindancia con la Zona Rural.
OCCIDENTE:	Partiendo en dirección N-W desde el punto 5, el lindero continúa en línea quebrada pasando por los puntos 4 y 3 hasta llegar al punto de partida y cierre "punto 2" con una distancia de 405,86 metros y en colindancia con el predio del señor Simón Pérez.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año Dos mil dieciocho (2018).


**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201800042

Fecha: 23 de enero de 2018 04:05:33 PM

Origen: JUZGADO TERCERO DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Dirección Territorial Bolívar - Carmen de Bolívar



DTBCB1-201800042